

RESOLUCION N° 212/2025.-

PARANÁ, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N° 3124 del 14/11/2025 MGJ, fue designado el Dr. Juan Pablo De Giambattista, D.N.I. N.º 29.558.431, como Fiscal Auxiliar N.º 2 de la ciudad de Concordia, tomando posesión de dicho cargo en fecha 19 de diciembre del corriente año.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Concordia, resulta necesaria la cobertura temporal de los distintos cargos del Ministerio Público Fiscal, proponiéndose la continuidad del Dr. Juan Pablo De Giambattista, D.N.I. N.º 29.558.431, actual Fiscal Auxiliar N.º 2 titular de la UFI Concordia, como Fiscal Interino N.º 5 de la misma Unidad Fiscal.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 2 Suplente de la UFI Concordia, dejado temporalmente vacante por el Dr. De Giambattista, se propone a la Dra. Maria Macarena Mondragón Pafundi, D.N.I. 32.795.120 actual Fiscal Auxiliar N.º 2 titular de la UFI Chajari.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley N.º 10.407,"

RESUELVO:

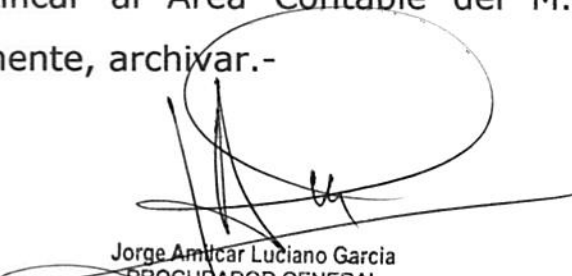
1º). DESIGNAR al **Dr. JUAN PABLO DE GIAMBATISTA, D.N.I. N.º 29.558.431**, actual Fiscal Auxiliar N° 2 Titular de la UFI Concordia, **como FISCAL N° 5 INTERINO DE LA UFI CONCORDIA**, a partir de la toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DESIGNAR a la **Dra. MARIA MACARENA MONDRAGÓN PAFUNDI, D.N.I. 32.795.120**, Fiscal Auxiliar N° 2 Titular de la UFI Chajari, **como FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE de la UFI CONCORDIA**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta el retorno de su titular el Dr. Juan Pablo De Giambattista, D.N.I. N.º 29.558.431, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Concordia -Dra. Silvana Mactavish-, para que practique las toma de Juramento.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS